

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Exento de Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA
 QUE NO EXEDAN DE **90 m²**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF**
 ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1° DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898**
 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
RENGO

REGIÓN : DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO O'HIGGINS

URBANO RURAL

| |
|----------------------------|
| N° DE CERTIFICADO |
| P.E. N°29 R.F. N°21 |
| Fecha de Aprobación |
| 01-03-2024 |
| ROL SII |
| 173 - 001 |

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 51 de fecha 28-02-2024
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior, que en este caso es aplicable porque:
 - El propietario tiene 65 años o más
 - Uno de los residentes se encuentra inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 97,63 m² ubicada en PASAJE LAS LOICAS
CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
N° 242 Lote N° - manzana -
 localidad o loteo VILLA ORIENTE sector URBANO (ZH3) de conformidad a plano y antecedentes
(URBANO O RURAL)
 timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

| | |
|---------------------------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| LUISA GEORGINA TORRES CASTILLO | |
| REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO | R.U.T. |
| - | - |

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

| | | |
|---|-------------------|--------|
| NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda) | | R.U.T. |
| - | | - |
| NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE | PROFESIÓN | R.U.T. |
| ANIBAL MARCOS MENESES ITHURRALDE | ARQUITECTO | |

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

SUPERFICIE A REGULARIZAR: 97,63 m2.
 CLASIFICACION: C-4
 SUPERFICIE DEL TERRENO DECLARADO: 236,85 m2.



[Handwritten signature]
ANDREA GOMEZ TOLEDO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE Y FIRMA